

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2025 Hora: 07:46:19
Recibo No. AB25194356
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251943563C145

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VASQUEZ CARO & CIA S.A.S.
Nit: 830123007 0 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01284906
Fecha de matrícula: 27 de junio de 2003
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 36 7 37
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: wvasquez@suministros oficina.com
Teléfono comercial 1: 7561350
Teléfono comercial 2: 7561349
Teléfono comercial 3: 3015552777

Dirección para notificación judicial: Carrera 52 B Sur 38 B 21
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: wvasquez@suministros oficina.com
Teléfono para notificación 1: 7561350
Teléfono para notificación 2: 7561349
Teléfono para notificación 3: 3015552777

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2025 Hora: 07:46:19

Recibo No. AB25194356

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251943563C145

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001887 del 24 de junio de 2003 de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2003, con el No. 00886223 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada VASQUEZ CARO & CIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0047 de la Junta de Socios, del 9 de septiembre de 2013, inscrita el 19 de septiembre de 2013, bajo el número 01766527 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada, bajo el nombre de: VASQUEZ CARO & CIA S.A.S.

Por Acta No. 047 del 9 de septiembre de 2013 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2013, con el No. 01766527 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de VASQUEZ CARO & CIA LTDA a VASQUEZ CARO & CIA S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal; 1. Compra y venta de repuestos e insumos para equipos de oficina. 2. Compra, venta, importación, alquiler, Outsorsing, o administración, delegada de maquinaria y equipos de oficina con tecnología láser, leads, tinta sólida, inyección, térmica o cualquier otra desarrollada para impresión o copiado en blanco y negro y a color, litografía y tipografía de documentos comerciales. 3. Compra y venta de repuestos para fotocopiadoras, impresoras, multifuncionales, scanner. 4 compra y venta de equipos de cómputo, sus partes y accesorios. 5 compra y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2025 Hora: 07:46:19

Recibo No. AB25194356

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251943563C145

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

venta de toda clase de artículos para redes estructuradas de datos, voz y eléctricas incluyendo equipos requeridos para su funcionamiento. 6. Instalación de aulas multimedia. 7. Compra y venta de elementos de dotación de uniformes empresariales y escolares. 8. Compra y venta de implementos de aseo; compra y venta al detal de confitería. 9. Compra y venta de artículos de cuero y similares. 10. Compra y venta al por mayor y al detal de artículos de papelería y misceláneos. 11. Suministro e instalación de equipos de seguridad como control de acceso con carnets, con cinta magnética, chips de seguridad, hologramas personalizados. Circuito cerrado de televisión, cámaras por IP, además de la implementación y desarrollo de software de equipos de biometría. 12. Suministro e instalación de sistemas de protección de equipos, ups, y sistemas de aire acondicionado o refrigeración. 13. Diseño y construcción de centros de cómputo. 14. Diseño e implementación cabinas telefónicas y café internet. 15. Diseño e implementación de páginas web. 16. Diseño e instalación de oficinas cerradas o abiertas. 17. Servicio de fotocopiado, impresión. 18. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, redes eléctricas, cableado estructurado, iluminación, telefonía incluyendo asesoría técnica y material. 19. Transporte de carga de mercancías y equipos para oficina. 20. Administración delegada de bienes muebles; dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera la sociedad y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad. 21. La inversión de bienes muebles o inmuebles urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, anticresis, gravámenes, o enajenación de los mismos, así como el desarrollo, promoción, comercialización de los mismos y la inversión, construcción y/o promoción de proyectos inmobiliarios urbanísticos o rurales, dentro y fuera del territorio nacional. 22. Importación de los objetos que se requieran para las actividades anteriores y en general, del objeto social de la empresa, la sociedad podrá asociarse a otras sociedades comerciales como asociada fundadora que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir intereses sociales, comercializar los bienes y productos que adquiera, abrir establecimientos de comercio; adquirir, enajenar, gravar, administrar e invertir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras toda clase de operaciones (préstamos bancarios, leasing, créditos, etc.) y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2025 Hora: 07:46:19

Recibo No. AB25194356

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251943563C145

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos. Así mismo, podrá realizar cualquier otro actividad económica o desarrollara cualquier acto lícito de comercio, tanto en Colombia como en el extranjero. Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$497.690.000,00
No. de acciones : 497.690,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$497.690.000,00
No. de acciones : 497.690,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$497.690.000,00
No. de acciones : 497.690,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal o suplente estarán facultados para ejecutar, a nombre de la sociedad todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad sin límite de cuantía. Y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2025 Hora: 07:46:19

Recibo No. AB25194356

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251943563C145

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

serán funciones específicas de su cargo las siguientes: 1) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 2) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales, pudiendo delegarla en el suplente. 3) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 4) Celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social, salvo aquellos establecidos en el artículo 43 relativos a las funciones de la asamblea. 5) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 6) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 7) Presentar a la asamblea general, los estados financieros del ejercicio junto con el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos. 8) Rendir cuentas en los casos previstos por la ley. 9) Someter a arbitraje o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros. 10) Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 11) Velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea cualquier irregularidad o falta grave en que incurrieren. 12) Ejecutar la política laboral de la empresa. 13) Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la ley y en estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 058 del 20 de diciembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2021 con el No. 02778885 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Wilson Yezid Vasquez Escobar	C.C. No. 79425622

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2025 Hora: 07:46:19

Recibo No. AB25194356

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251943563C145

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Laura Marcela Vasquez	C.C. No. 1018499100
Legal Suplente	Unibio	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 074 del 25 de abril de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2025 con el No. 03255218 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yuri Andrea Cabra Matallana	C.C. No. 52966717 T.P. No. 243967-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001850 del 5 de agosto de 2005 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01008968 del 31 de agosto de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003688 del 9 de noviembre de 2007 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01170580 del 14 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 4866 del 10 de junio de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01496390 del 15 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 7575 del 30 de agosto de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01510867 del 8 de septiembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 7575 del 30 de agosto de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01510870 del 8 de septiembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 7575 del 30 de agosto de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01510872 del 8 de septiembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 047 del 9 de septiembre	01766527 del 19 de septiembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2025 Hora: 07:46:19

Recibo No. AB25194356

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251943563C145

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2013 de la Junta de Socios de 2013 del Libro IX
Acta No. 0060 del 22 de diciembre 02958466 del 20 de abril de
de 2022 de la Asamblea de 2023 del Libro IX
Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 8219
Otras actividades Código CIIU: 4761

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA OFICINA
Matrícula No.: 01284998
Fecha de matrícula: 27 de junio de 2003

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2025 Hora: 07:46:19

Recibo No. AB25194356

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251943563C145

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 36 7-37
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ZONA.COM
Matrícula No.: 01511269
Fecha de matrícula: 26 de julio de 2005
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 52B # 38B-21 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 14.239.575.029

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2025 Hora: 07:46:19

Recibo No. AB25194356

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B251943563C145

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de septiembre de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



Alcaldía de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000114036			
CENTRO GESTOR: 71100000		Nombre: Secretaría Educación	
PP-Adquirir herramientas tecnológicas para estudiantes de las			
Datos generales			
Fecha del documento	26.05.2023	Fecha de contabilización	26.05.2023
Creado por	DURIBEC	Creado el	26.05.2023
Modificado por	JRUIZ	Última modif.	23.10.2023
		Fecha liberación:	23.10.2023
Datos adicionales			
Texto	PP Adquirir herramientas tecnologicas para estudi		
Importe total	79.051.672 COP		
Posición de documento 001			
Texto	PP Adquirir herramientas tecnologicas para estudi		
Descripción posición presupuestaria:	232020100301 Otros bienes transportab (exc prod met, maq y equ) Comuna 01		
Nombre Fondos:	110000123 Recursos Ordinarios 2023		
Area Funcional:	22010700.3607.99		
Proyecto:	220097 23PP99 APOYO ESTUD MATER DIDAC TRANS ESC		
Importe	79.051.672 COP		
Importe original	79.051.672 COP		
APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN		JRUIZ	
SECRETARIA DE HACIENDA			

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.

Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre: _____

VoBo : _____

SECRETARIO ORDENADOR:

Juan Agudelo Restrep
Secretaría Educación



COMPROBANTE DE PAGO No. 905597508
FECHA DE PAGO 26.09.2023

Alcaldía de Medellín

PAGADO A: Vasquez Caro & Cia S A S
CODIGO DEL ACREEDOR: 1200052500
NIT DEL ACREEDOR: 8301230070 | N
TUTOR DE: -----
TIPO DE PAGO: TRANSFERENCIA
BENEFICIARIO DEL PAGO: Vasquez Caro & Cia S A S
NIT BENEFICIARIO DEL PAGO:
CUENTA DESTINO: 9190028375, Aho BANCO FINANDINA

DETALLE DEL PAGO

Cuenta	No.Factura	Descripción	Valor
1110061923		OCCIDEN 400845566 ND	73.836.778,00 -
2436250100	VC 3775	RF IVA Responsables	1.893.254,00 -
2436080601	VC 3775	RF Compras Gral 2,5%	1.660.749,00 -
4110011200	VC 3775	Tasa Pro Deporte 01	863.590,00 -
2407220200	VC 3775	Rec Terc Estamp UdeA	664.300,00 -
2917040200	VC 3775	Retencion Ind y Ccio	133.000,00 -
5501060000	VC 3775	G Pco S Asig Bs y Ss	1,00 -
2425909999	VC 3775	KIT ESCOLAR	55.281.341,00 +
2425909999	VC 3775	KIT ESCOLAR	2.402.829,00 +
2425909999	VC 3775	KIT ESCOLAR	21.367.502,00 +
TOTAL GIRADO EN BANCOS			73.836.778,00

VALOR PAGADO EN LETRAS: SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE.

Elaborado por NTORES
Expedido por la Subsecretaría de Tesorería

Municipio de Medellín es retenedor de IVA

Este documento reemplaza el certificado de Retención en la fuente por IVA según artículo 32 de la ley 383 de 1997 (Art 615-1 E.T.)



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-HAPU-415 DATOS BASICOS PARA REALIZAR PAGOS

1. Factura		2. Información Interviniente			3. Datos para el pago			
Número	VC3775	Titular del pago Nombre		Vasquez Caro & Cia S A S		Receptor del pago	VASQUEZ CARO & CIA S A S	
Fecha	15.09.2023	Emisor de la factura o documento equivalente	NIT o CC:			Entidad Bancaria	BANCO FINANDINA S.A.	
			Nombre			No.Cuenta Bancaria	9190028375	
Valor	79.051.671,92	Receptor Alternativo				Tipo de cuenta	02	
Diligencie este Item solo si el pago pertenece a un contrato de arrendamiento								
4. Contrato de arrendamiento								
Nombre o Razón Social del Propietario				N.I.T o C.C				
5. Datos Presupuestales del Pago					6. Cuenta Bancaria Giradora			
Número Contrato		4600098709			Cuenta bancaria especifica del fondo			
Número EM	Comp.Presupuestal Pedido	Proyecto	Fondo	Valor EM	S/N Número cuenta giradora	Entidad Bancaria	Tipo Cuenta	
5000714218	4500014315	220097	110000123	79.051.672,00	No			
Valor Total Entrada de Mercancía				79.051.672,00				
Diligencie este Item solo si el pago pertenece a un convenio								
7. Convenios								
Número		Fecha		Objeto				
8. Interventor/Supervisor o Responsable del Pago								
Nombres y apellidos		Cargo		Dependencia		Teléfono		
INGRID SURLAY VILLA SOTO		PROFESIONAL UNIVERSITARIO		207		3855555 EXT 7084		

Creado por
Registrado

Ingrid Surlay Villa Soto@
20.09.2023 08:32:41

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000714218
 Pedido 4500014315
 Contrato 4600098709
 Secretaría Educación

División:01

Fecha Documento: 20.09.2023 Dependencia: Despacho Secretaría Educación

Descripción del pago: VC3775

Objeto del contrato: PP-Adquirir herramientas tecnológicas para estudiantes de las Instituciones Educativas de la comuna 1 con el fin de garantizar la permanencia educativa.

Proveedor

Codigo: 1200052500 Nit: 8301230070 Nombre: Vasquez Caro & Cia S A S

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	112469	KIT ESCOLAR	46.454.908	55.281.341,00	5501060000	110000123	220097	010
002	112469	KIT ESCOLAR	2.019.184	2.402.829,00	5501060000	110000123	220097	020
003	112469	KIT ESCOLAR	17.955.884	21.367.502,00	5501060000	110000123	220097	030
TOTAL			66.429.976	79.051.672,00				

Creado por Ingrid Surlay Villa Soto@


Registrado el 20.09.2023 08:29:42

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados en forma definitiva.

En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bienes o servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

Cód: FO-GECO-084	Formato	
Versión. 5	FO-GECO Estudios Previos	

Documento Número: 36085


Información Presupuestal

No. CDP	VALOR	SALDO	No. NECESIDAD
4000114036	79.051.672	0	49972

1. La descripción de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín pretende satisfacer con la contratación:

El Decreto Municipal 883 de 2015, modificado por el Decreto 863 de 2020 el cual determinó el funcionamiento y definió la estructura administrativa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el cumplimiento de la misión y visión, con base en ello, determinó que es función de la Secretaría de Suministros y Servicios realizar la contratación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, exceptuando casos particulares en los que el Alcalde delegue en otra dependencia, por razones especiales. Esta dependencia de apoyo del nivel central, tiene las siguientes responsabilidades principales: (i) Gerenciar la cadena de abastecimiento de los bienes y servicios requeridos en la Entidad, (ii) Realizar el seguimiento, vigilancia y control al proceso contractual, y (iii) Asegurar la administración y mantenimiento de los bienes. Adicionalmente, el Decreto Municipal 0834 de 2021 #Por medio del cual se expide el Decreto Único de delegaciones en materia contractual del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; y se dictan otras disposiciones complementarias”, reitera que la Secretaría de Suministros y Servicios, mantiene la competencia general en materia de contratación en las etapas de planeación, selección y ejecución en sus componentes logístico, jurídico, administrativo y financiero contable, salvo delegación especial del alcalde, y es por ello que esta dependencia, realiza los procesos contractuales de la Secretaría Educación, excepto los establecidos en el artículo 8 de este decreto. La Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en cumplimiento de la misión, objetivos y funciones corporativas, es la encargada de definir las políticas y procedimientos para la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización, requeridos por diferentes dependencias de la Administración, de acuerdo con la normatividad vigente; así mismo direcciona la administración y el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles fiscales para prestar los servicios requeridos, garantizando la eficiente prestación de estos y el correcto funcionamiento de los bienes de las diferentes dependencias.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la delegación consagrada en el artículo 8 del Decreto 834 de 2021, el Secretario de Educación, sin consideración a la cuantía, podrá adelantar #los procesos de contratación inherentes a los trámites de las etapas de planeación del proceso contractual, selección y ejecución en sus componentes logístico, jurídico, administrativo, financiero, contable y técnico, que involucre recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) # Línea Educación para la prestación del servicio educativo de cualquier tipo de población”.

Cód: FO-GECO-084	Formato	
Versión. 5	FO-GECO Estudios Previos	

Documento Número: 36085

La Secretaría de Educación contempla en sus funciones el administrar y coordinar los recursos logísticos, financieros, la planta de cargos y la planta del personal docente y administrativo, como también administrar los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) transferidos por el Ministerio de Educación Nacional al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según las necesidades del servicio y las regulaciones normativas respectivas, garantizando la cobertura total, la educación obligatoria y la evaluación global del servicio Educativo. Así mismo, debe coordinar con la Secretaría de Suministros y Servicios, la realización de los contratos necesarios para obtener los bienes y servicios requeridos y ejercer la vigilancia y supervisión técnica de los mismos.

Por consiguiente, la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín, desde el programa: A clases vamos todos y todas, en trabajo mancomunado con la línea transformación educativa y cultural en aras de incentivar la educación superior en estudiantes elegidos democráticamente como líderes futuros en las instituciones educativas de la comuna 1, con el componente Educación para todos y todas del Plan de Desarrollo Medellín Futuro-2023. Tiene como objetivo la permanencia en la escala educativa hacia la educación superior, suministrándole a 40 estudiantes de esta comunidad estudiantil recursos tecnológicos (Tablet) que apoyen su desarrollo académico en la educación superior.


De acuerdo con lo anterior y en atención a lo dispuesto en la Circular Externa CCE-Circular 004 -2021, en la cual se encuentra definido el marco normativo que instituye el régimen de obligatoriedad en cuanto, al uso de los Acuerdos Marco por parte de la totalidad de entidades estatales sometidas al régimen general de contratación, es preciso señalar que el decreto modificó lo consagrado previamente por los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, refiriéndose de un lado a las fechas establecidas para el ingreso al subsistema de agregación de demanda a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y en segundo lugar, a las acciones que las entidades destinatarias de este acto deben tener presente en la etapa de planeación del proceso de contratación.

De acuerdo con lo precisado en el texto normativo y lo encomendado por la Superintendencia de Industria y Comercio a través del concepto de abogacía de la competencia emitido con ocasión del trámite de expedición del Decreto 310 de 2021: "Por medio del cual se extiende la obligatoriedad del uso de los Acuerdos Marco a las Entidades regidas por el Estatuto General de la Contratación", la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dará cumplimiento a la regla general de obligatoriedad en el uso del CCE-280-AMP-2021 Acuerdo Marco para la compra y alquiler de computadores y periféricos # ETP III para el presente proceso de selección.

2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar:

Objeto:

PP - Adquirir herramientas tecnologicas para estudiantes de las Instituciones Educativas de la comuna 1 con el fin de garantizar la permanencia educativa.

Cód: FO-GECO-084	Formato	
Versión. 5	FO-GECO Estudios Previos	

Documento Número: 36085

Códigos UNSPSC:

Nivel	Código	Descripción
Producto	43211509	COMPUTADORES DE TABLETA
Clase	C01	CATEGORIZACION MUNICIPIO DE MEDELLIN SERVICIOS EDUCATIVOS

Origen de los Recursos:

Código	Descripción
008	PP - RECURSOS ORDINARIOS INVERSIÓN

Alcance del objeto:

Adquisición de recursos tecnológicos tales como Tablets que contengan las siguientes características: ETP-TB-16 Tableta 10" - 10.9" pulgadas, procesamiento de Mínimo 2,4 GHz, tipo de disco mSata o eMMC o NGFF/M.2, con conexión Wifi, con capacidad de 128GB y Memoria de 8GB. El suministro de estos dispositivos electrónicos tiene como objetivo incentivar el ingreso a la educación superior a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales de la comuna 1 del Distrito de Medellín.


Identificación del contrato a celebrar:

CM-Suministros

Especificaciones esenciales:

La Secretaría de Educación, tiene como objetivo incentivar el ingreso y permanencia en la educación superior de los líderes futuros de las Instituciones Educativas oficiales, denominados personeros, contralores y mediadores en la comuna 1 de Medellín, con el suministro de cuarenta (40) recursos tecnológicos tales como Tablets, con las siguientes características:

ETP-TB-16 Tableta 10" # 10.9" pulgadas.
 Procesamiento de Mínimo 2,4 GHz.
 Tipo de disco mSata o eMMC o NGFF/M.2.

Cód: FO-GECO-084	Formato	
Versión. 5	FO-GECO Estudios Previos	

Documento Número: 36085

Conexión Wifi.
Capacidad de 128GB.
Memoria de 8GB.

Los elementos solicitados deben ser entregados en empaque individual con los respectivos sellos de seguridad que respalden a la hora de la entrega el buen estado del producto adquirido, originalidad y garantía. Así, como el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en los documentos del CCE-280-AMP-2021 Acuerdo Marco para la compra y alquiler de computadores y periféricos # ETP III.

La entrega de los elementos tecnológicos (Tablets) se realizará en la siguiente dirección: Instalaciones del Edificio Vásquez de San Juan Carrera 52 N.º 44 31.
Llamar a los siguientes teléfonos para ejecutar su entrega: 3057920970 Cristian Moreno y 3016551581 Gennys Miranda # Contratistas de la Secretaría de Educación.

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en virtud de la naturaleza del contrato y de la cuantía del mismo, siendo posible para el caso que nos ocupa enmarcar los bienes requeridos dentro de los denominados servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín está obligado a los Acuerdos Marco de Precios, en virtud de lo señalado en el artículo primero del Decreto 310 de 2021, el cual modifica a su vez el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015.


En relación con lo contemplado por el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se tiene que:

ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Cód: FO-GECO-084	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión. 5	FO-GECO Estudios Previos	

Documento Número: 36085

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;(#)

De conformidad con lo anterior, se tiene que desde la expedición de la ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, para ejercer esta potestad era necesario que el Gobierno Nacional señalara la entidad encargada de su diseño, organización y celebración, y es así que mediante el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.


De acuerdo a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, el cual modifico el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los Acuerdos Marco de Precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permiten fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

Según el precitado artículo, la selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dan a las entidades estatales que suscriban los acuerdos, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos y, en consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

De acuerdo a la Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios - G-EAMP-01, expedida por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, los Acuerdos o Convenios Marco de Precios es una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para: (i), producir economías de escala; (ii), incrementar el poder de negociación del Estado; y (iii), compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo.

En el Acuerdo Marco de Precios hay dos tipos de transacciones: a. Operación principal; y b. Operación secundaria. En la operación principal, Colombia Compra Eficiente debe: (i) Identificar los bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, que deben ser objeto de un Acuerdo Marco de Precios; (ii) Estudiar el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta

Cód: FO-GECO-084	Formato	
Versión. 5	FO-GECO Estudios Previos	

Documento Número: 36085

nacional e internacional, así como la demanda de tales bienes y servicios por parte de las entidades públicas, y que el interés de estas sean objeto de un Acuerdo Marco de Precios.

Colombia Compra Eficiente debe entonces adelantar un proceso de contratación para seleccionar al proveedor o proveedores de los bienes o servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Esta labor la realiza por medio de una campaña de comunicación para que las entidades públicas conozcan los Acuerdos Marco de Precios establecidos, así como los bienes y servicios objeto de estos acuerdos.


La operación secundaria es la transacción realizada por la entidad pública compradora, que inicia con la identificación de una necesidad y la decisión de efectuar un gasto para satisfacerla. Antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, la entidad estatal debe verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio; si existe, debe suscribirlo enviando para el efecto una comunicación a Colombia Compra Eficiente y poner la orden de compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Generalmente los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de comprar para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

En virtud de lo señalado en el artículo primero del Decreto 310 de 2021, el cual modifica a su vez el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se obliga a esta disposición normativa, en el sentido que. "Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-" (...)

Según el párrafo 1 del mismo artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración, se hará de manera gradual, estipulando en el numeral V del literal a) del numeral 2 de dicho párrafo que para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), las entidades del sector central y descentralizado de los municipios (o distritos) que sean capitales de departamento, situación fáctica y jurídica correspondiente al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP - III, CCE-280-AMP-2021.

En virtud de lo señalado en la Cláusula 2 del Acuerdo Marco, El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (I) las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (II) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (III) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de

Cód: FO-GECO-084	Formato	
Versión. 5	FO-GECO Estudios Previos	

Documento Número: 36085

computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras.

Así mismo, en la Cláusula 3 del Acuerdo Marco se establece, el alcance del objeto: Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la operación secundaria Equipos Tecnológicos y Periféricos bajo la modalidad de compraventa o alquiler de ETP de acuerdo con lo señalado en las órdenes de compra, las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública número CCENEG-051-01-2021 y la Minuta del AMP de ETP III.

APLICACIÓN DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA COMERCIAL


El Acuerdo Marco de Precios es un negocio jurídico sin cuantía celebrado entre la Empresa y uno o varios contratistas cuyo objeto es pactar las condiciones técnicas y económicas para el suministro de los bienes y servicios identificados en el catálogo contenido en el mismo Acuerdo, así como los precios y las condiciones para la entrega, pago, calidad y garantía de dichos bienes y/o servicios. Los productos que se adquieren a través del Acuerdo Marco de Precio consisten en aquellos que son de común utilización, así como las actividades de uso recurrente por parte de la Empresa y los requeridos ordinariamente para el funcionamiento de la entidad. Como se ve, el Acuerdo Marco de Precios no es un contrato cuyo objeto sea la adquisición de bienes y/o servicios, sino simplemente un convenio entre la Empresa y uno o varios contratistas cuyo objeto es solo establecer las condiciones para la adquisición futura de bienes y/o servicios por parte de la Entidad compradora.

Precisamente como efecto de esa definición, no se trata de un negocio jurídico que ejecute presupuesto de las entidades, en tanto que el mismo será ejecutado a través de órdenes de pedido (contratos derivados futuros) que se celebrarán siguiendo el procedimiento y en las condiciones señaladas en el propio Acuerdo Marco de Precios, órdenes que son las que requieren el trámite presupuestal correspondiente, motivo por el cual no hace referencia dentro de su contenido a la aplicación o no de acuerdos comerciales suscritos por Colombia, por lo cual corresponde a cada entidad la realización de dicho análisis.

En ese sentido la Entidad procede a realizar el análisis correspondiente, encontrando que la Sección 4 del decreto 1082 de 2015 se refiere a la regulación sobre Acuerdos comerciales, lo cual es desarrollado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia de Contratación pública Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con dicho Manual y teniendo en cuenta el valor del presente contrato y que no aplican excepciones de acuerdo al objeto contractual, para el presente proceso se dará aplicación al Acuerdo comercial suscrito con la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN, que es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel Municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

El anterior análisis se realizó, de conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Publicado por Colombia Compra Eficiente

Cód: FO-GECO-084	Formato	
Versión. 5	FO-GECO Estudios Previos	

Documento Número: 36085

Versión CCE-EICP-MA-03 V1. de fecha 24 de noviembre de 2021.

ESTIMACIÓN DEL VALOR DE LAS GARANTIAS DEL CONTRATO

Uno de los objetivos del Sistema de Compra Pública es el manejo del Riesgo. El artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. Las garantías son instrumentos de cobertura de algunos Riesgos comunes en Procesos de Contratación.

De conformidad con lo señalado en el Inciso Dos del Artículo 2.2.1.2.1.2.9., del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del capítulo 2, Título 1, Parte 2 del precitado Decreto, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

En ese sentido, en el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-202, se contempla en el numeral 18.2 de la Cláusula 18- Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras - Los proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia del contrato acordado.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra según el siguiente ítem:

Cumplimiento del contrato.

Suficiencia: 10% del Valor de la Orden de Compra.

Vigencia: Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más..

- Calidad de los Bienes

Suficiencia: 10% del Valor de la Orden de Compra.

Vigencia: Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.


- Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales

Suficiencia: 5% del Valor de la Orden de Compra.

Vigencia: Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

El mismo numeral indica lo siguiente:

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Cód: FO-GECO-084	Formato	
Versión. 5	FO-GECO Estudios Previos	

Documento Número: 36085

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

La Entidad Compradora deberá aprobar la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de supervisión y de contratación de cada entidad.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la cláusula 18 después de haber sido afectada.

COMITÉ DE ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN CONTRACTUAL-CEEC.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Municipal 0724 del 2021, mediante Acta de Comité Interno de Planeación número 38 del 02 de mayo de 2023, se conformó el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual- CEEC, integrado por los profesionales relacionados a continuación, los cuales no presentan inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de intereses en este proceso contractual.

Rol Técnico: Cristian Moreno Londoño


Rol Jurídico: Beatriz Elena Bonilla Alvarez

4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Para determinar el presupuesto estimado para la presenta necesidad, se consultó la disponibilidad de los elementos a adquirir en el Catálogo del CCE-280-AMP-2021 Acuerdo Marco para la compra y alquiler de computadores y periféricos # ETP III con las especificaciones técnicas requeridas por la población objetivo, y bajo ese precepto se realiza simulación con los precios allí establecidos, obteniendo un valor estimado de \$87.500.000.

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

Los Acuerdos Marco de Precios ofrecen a los servidores públicos un proceso ágil para adquirir

Cód: FO-GECO-084	Formato	
Versión. 5	FO-GECO Estudios Previos	

Documento Número: 36085

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

La Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales, pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.


Así, Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de #Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda” y en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios.

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda, expedido por Colombia Compra Eficiente, el Distrito de Medellín debe seleccionar al Proveedor que ofrece las condiciones más favorables según lo indique el Instrumento específico, siendo la selección del Proveedor una responsabilidad exclusiva del Distrito del Medellín, la cual se materializa mediante la colocación de la Orden de Compra a favor de uno de los Proveedores del Acuerdo Marco, siendo esta operación secundaria a la operación principal constituida por la celebración del Acuerdo .

De acuerdo a lo señalado en la Cláusula 6- Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP-III- CCE-280-AMP-2021. numeral 6.1- La Entidad Compradora deberá verificar que las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios responden a las necesidades identificadas, así como los lineamientos establecidos en los documentos de utilización del mismo (guía y catálogo), en caso positivo, procederá con la colocación de la solicitud de cotización.

Las herramientas para identificar ofertas o Cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la #Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

6. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

Cód: FO-GECO-084	Formato	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión. 5	FO-GECO Estudios Previos	

Documento Número: 36085

RIESGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
9999	No se contemplan riesgos para esta contratación		

7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	DUR.ADIC.	PERIODO
0003	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO	10,00	6	MESES
0005	CUMPLIMIENTO	10,00	6	MESES
0008	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5,00	3	AÑOS

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar

Bien o servicio objeto del contrato:

PP - Adquirir herramientas tecnologicas para estudiantes de las Instituciones Educativas de la comuna 1 con el fin de garantizar la permanencia educativa.

Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial):

\$ 87.500.000

Forma de pago (incluyendo el anticipo o pago anticipado en caso de que se requiera):


Pago Único

Supervisión o Interventoría:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan, así:

Clase : Supervisión

Tipo : B

Cód: FO-GECO-084	Formato	
Versión. 5	FO-GECO Estudios Previos	

Documento Número: 36085

DESIGNACION	COMPONENTE	IDENTIFICACION	NOMBRE	E-MAIL
Supervisor	TODOS	43737216	VILLA SOTO INGRID SURLAY	ingrid.villa@medellin.gov.co
Apoyo	SUPLENTE	43206759	VELASQUEZ VILLADA LIDA YALENI	lida.velasquez@medellin.gov.co

Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios):

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Duración o Plazo de ejecución del contrato:

90.0 Días Calendario

Multas:

Las establecidas en la Cláusula 20 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III- CCE-280-AMP-2021.


Cláusula Penal Pecuniaria:

Las establecidas en la Cláusula 21 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III- CCE-280-AMP-2021.

Plan de Desarrollo:

Transformación Educativa y Cultural

Cristian Moreno Londoño - Técnico

Cód: FO-GECO-084	Formato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión. 5	FO-GECO Estudios Previos	

Documento Número: 36085

Beatriz Elena Bonilla Alvarez
Profesional Universitario



Cliente	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN		
NIT	890,905,211 - 1 /ld. Extranjero :	Teléfono	3855555
Dirección	CRA 52 44 31	Vendedor	CCE
Ciudad	MEDELLIN-ANTIOQUIA - COLOMBIA	Centro Costo	9
Correo	recepcionfacturas@medellin.gov.co	Remisión	7.205
Order Reference Prefijo	112844	Numero	112844

**FACTURA ELECTRONICA DE
VENTA
VC 3775**

Fecha y Hora de Factura

Generación	2023-09-15	16:49:39
Expedición	2023-09-15	16:50:46
Vencimiento	2023-10-15	

Iter	Referenci	DescripcionDelMovimiento	Marca	Cantidad	ValorUnitario	%	ValorTotal
1	EA3997	TABLET LENOVO YOGA 11 DE 11" STORM ZA8W0064CO	LENOVO	40,00	1.660.749,41	19	66.429.976,40

Total Bruto 66,429,976.40

IVA Tarifa 19% 12,621,695.52

Total a Pagar \$ 79.051.671,92

CONDICION DE PAGO

Credito Cliente 30 Días Crédito Ach 79.051.671,92 Cuota 1 Vence el 2023-10-15

VALOR EN LETRAS

Setenta Y Nueve Millones Cincuenta Y Un Mil Seiscientos Setenta Y Un Pesos M/Cte Con 92/100

OBSERVACIONES

ORDEN DE COMPRA 112844 HA1S5390HA1S59MQHA1S5BS6HA1S5BVP
HA1S5G4VHA1S5J5MHA1S5LBMHA1S5NG3 HA1S5NGBHA1S5QK4HA1S5QKRHA1S5SQD
HA1S5SQSHA1S5VWVHA1S603HHA1S603X HA1S628ZHA1S62A5HA1S62ANHA1S64CM
HA1S66FMHA1S68NFHA1S

Firma Elaborado por : CLEYZ ARGUMERO

Firma Recibido

Girar cheque a nombre de VASQUEZ CARO Y CIA SAS y/o consignar a las CTAS CTES No 256 - 0000 - 27 BANCO AV VILLAS / CTA AHORROS BANCO FINANDINA 9190028375 / CTA DE AHORROS BANCOLOMBIA 0390-0000-213 Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de Marzo de 2020

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764040790945 aprobado en 2022-12-05 vigente 12 Meses, prefijo VC desde el número 3001 al 5000**



Alcaldía de Medellín

ORDEN DE PAGO

No. 5100415058

División: 01

Fecha: 15.09.2023

Factura/Número cuenta cobro: VC 3775

Secretaría: Secretaría Educación

Dirección: CR 13 37 43 P 13 ED CAVIPETROL

Teléfono: 6017561350

Fecha Vcto: 25.09.2023

Detalle: KIT ESCOLAR

Acreedor: Vasquez Caro & Cia S A S

NIT Acreedor: 8301230070

Código del Acreedor: 1200052500

ClvCtabl	Cuenta	Nombre	Valor	PosPre	BP	ID	CtaBan	Rcso	Proyecto
31	1200052500	Vasquez Caro & Cia S A S	-73.836.778	232020100301				0001	220097
86	2425909999	Puente Mcia Transito	55.281.341	232020100301					220097
91	5501060000	G Pco S Asig Bs y Ss	-1	232020100301					220097
86	2425909999	Puente Mcia Transito	2.402.829	232020100301					220097
86	2425909999	Puente Mcia Transito	21.367.502	232020100301					220097
50	2436080601	RF Compras Gral 2,5%	-1.660.749	232020100301					220097
50	2917040200	Retencion Ind y Ccio	-133.000	232020100301					220097
50	2436250100	RF IVA Responsables	-1.893.254	232020100301					220097
50	2407220200	Rec Terc Estamp UdeA	-664.300	232020100301					220097
50	4110011200	Tasa Pro Deporte 01	-863.590	232020100301					220097

TOTAL A PAGAR:

0

ORDENADO POR: Juan Agudelo Restrep

Impreso el 27.09.2023

Página

1 de 1

DATOS PARA PAGO

GIRAR A NOMBRE DE: Vasquez Caro & Cia S A S

CEDULA: 8301230070

TELEFONO: 6017561350

CUENTA PARA ABONO/CONSIGNACIÓN: 9190028375.

TIPO DE CUENTA: Ahorro. **DEL BANCO:** BANCO FINANDINA S.A.

CONDICION DE PAGO: 0001.

DOCUMENTO CAUSADO POR: MCGARCESV (Maria Camila Garces Valencia).

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830123007-0	VASQUEZ CARO Y CIA SAS		CARRERA 13 37-43 piso 13	7561350	admin@suministrosocina.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-08	E	04/09/2023	70532130	\$5.554.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	60.800	0	0	0	0	0	0	0	0	60.800	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	157.200	0	0	0	0	0	0	0	0	157.200	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	686.200	0	0	0	0	0	0	0	0	686.200	8
EPS010	EPS Sura	800088702-2	46.400	0	0	0	0	0	0	0	0	46.400	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	97.200	0	0	0	0	0	0	0	0	97.200	2

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	574.400	0	0	0	0	0	0	0	574.400	3	
230301	Porvenir	800224808-8	1.444.800	0	0	0	0	0	0	0	1.444.800	7	
231001	Colfondos	800227940-6	1.000.000	0	0	30.000	30.000	0	0	0	1.060.000	2	
25-14	Colpensiones	900336004-7	406.400	0	0	0	0	0	0	0	406.400	2	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	118.700				118.700	0	0	118.700			1.187	118.700	16

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	902.800	0	0	902.800	15

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830123007-0	VASQUEZ CARO Y CIA SAS		CARRERA 13 37-43 piso 13	7561350	admin@suministrosocina.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2023-09	2023-08	E	04/09/2023	70532130	\$5.554.900	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.047.800	1.047.800
Pensión	4	3.485.600	3.485.600
Riesgos Laborales	1	118.700	118.700
CCF	1	902.800	902.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	5.554.900	5.554.900

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830123007-0	VASQUEZ CARO Y CIA SAS		CARRERA 7 33-49 OFIC A	7561350	coord_operaciones@mespo.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-07	E	02/08/2023	69826609	\$5.627.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	110.900	0	0	0	0	0	0	0	0	110.900	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	157.200	0	0	0	0	0	0	0	0	157.200	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	686.500	0	0	0	0	0	0	0	0	686.500	8
EPS010	EPS Sura	800088702-2	46.400	0	0	0	0	0	0	0	0	46.400	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	60.200	0	0	0	0	0	0	0	0	60.200	2

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	426.100	0	0	0	0	0	0	0	426.100	3	
230301	Porvenir	800224808-8	1.445.100	0	0	0	0	0	0	0	1.445.100	7	
231001	Colfondos	800227940-6	1.200.000	0	0	30.000	30.000	0	0	0	1.260.000	2	
25-14	Colpensiones	900336004-7	406.500	0	0	0	0	0	0	0	406.500	2	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	112.000				112.000	0	0	112.000			1.120	112.000	16

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	916.200	0	0	916.200	15

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830123007-0	VASQUEZ CARO Y CIA SAS		CARRERA 7 33-49 OFIC A	7561350	coord_operaciones@mespo.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
CONVENIO	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-07	E	02/08/2023	69826609	\$5.627.100	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.061.200	1.061.200
Pensión	4	3.537.700	3.537.700
Riesgos Laborales	1	112.000	112.000
CCF	1	916.200	916.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	5.627.100	5.627.100

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830123007-0	VASQUEZ CARO Y CIA SAS		CARRERA 7 33-49 OFIC A	7561350	coord_operaciones@mespo.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-07	E	02/08/2023	69826609	\$5.627.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres		Contenido	Buolgo	Etrogio	Com. exerce	Esomado	ING	RET	TDE	TAE	TOP	TAP	VSP	VBT	SLN	ISE	USA	USA	ASP	VCT	INL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntari o Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Clase de Riesgo	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1000381151	ACOSTA HERRERA LAURA CAMILA		1	0		S																	230301	1.044.000	167.100	0	0	0	0	0	0	EPS008	1.044.000	41.800	14-23	1.044.000	1	5.500	CCF24	1.044.000	41.800	0	0	0	0	0
2	CC	1000381151	ACOSTA HERRERA LAURA CAMILA		1	0		S																	230301	116.000	18.600	0	0	0	0	0	0	EPS008	116.000	4.700	14-23	116.000	1	0	CCF24	116.000	4.700	0	0	0	0	0
3	CC	1015394965	BELTRAN ROXANA JULIETH		1	0		S																	230201	846.667	135.500	0	0	0	0	0	0	EPS002	846.667	33.900	14-23	846.667	1	4.500	CCF24	846.667	33.900	0	0	0	0	0
4	CC	1015394965	BELTRAN ROXANA JULIETH		1	0		S																	230201	211.667	33.900	0	0	0	0	0	0	EPS002	211.667	8.500	14-23	211.667	1	0	CCF24	211.667	8.500	0	0	0	0	0
5	CC	1015394965	BELTRAN ROXANA JULIETH		1	0		S																	230201	211.667	33.900	0	0	0	0	0	0	EPS002	211.667	8.500	14-23	211.667	1	0	CCF24	211.667	8.500	0	0	0	0	0
6	CC	35513944	CORTES TRIVIÑO NUBIA LUCIA		1	0		S																	25-14	1.270.000	203.200	0	0	0	0	0	0	EPS005	1.270.000	50.800	14-23	1.270.000	1	6.700	CCF24	1.270.000	50.800	0	0	0	0	0
7	CC	51592146	UNIBIO DICEJIS ROSA		1	5		S																	230301	0	0	0	0	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	46.400	14-23	1.160.000	1	6.100	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
8	CC	51904568	GONZALEZ MOLANO MARGARITA		1	0		S																	230301	77.334	12.400	0	0	0	0	0	0	EPS008	77.334	3.100	14-23	77.334	1	500	CCF24	77.334	3.100	0	0	0	0	0
9	CC	51904568	GONZALEZ MOLANO MARGARITA		1	0		S																	230301	1.082.667	173.300	0	0	0	0	0	0	EPS008	1.082.667	43.400	14-23	1.082.667	1	0	CCF24	1.082.667	43.400	0	0	0	0	0
10	CC	52311751	RUEDA PARDO SANDRA LISBETH		1	0		S																	230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	46.400	14-23	1.160.000	1	6.100	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
11	CC	79874699	VASQUEZ ESCOBAR JOSE ALFREDO		1	0		S																	231001	1.200.000	192.000	0	0	0	0	0	0	EPS002	1.200.000	48.000	14-23	1.200.000	1	6.300	CCF24	1.200.000	48.000	0	0	0	0	0
12	CC	79874699	VASQUEZ ESCOBAR JOSE ALFREDO		1	0		S																	231001	300.000	48.000	0	0	0	0	0	0	EPS002	300.000	12.000	14-23	300.000	1	0	CCF24	300.000	12.000	0	0	0	0	0
13	CC	1018464005	CORTES SANCHEZ FERNEY		1	0		S																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	0	0	EPS010	1.160.000	46.400	14-23	1.160.000	1	6.100	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
14	CC	52106217	BERMUDEZ HERNANDEZ MARTHA CECILIA		1	0		S	X																230201	232.000	37.200	0	0	0	0	0	0	EPS037	232.000	9.300	14-23	232.000	1	1.300	CCF24	232.000	9.300	0	0	0	0	0
15	CC	52709571	RESTREPO TOBON ANA MARIA		1	0		S																	230301	1.672.334	267.600	0	0	0	0	0	0	EPS008	1.672.334	66.900	14-23	1.672.334	1	8.800	CCF24	1.672.334	66.900	0	0	0	0	0
16	CC	52709571	RESTREPO TOBON ANA MARIA		1	0		S																	230301	57.667	9.300	0	0	0	0	0	0	EPS008	57.667	2.400	14-23	57.667	1	0	CCF24	57.667	2.400	0	0	0	0	0
17	CC	79425622	VASQUEZ ESCOBAR WILSON YEZID		1	0		S																	231001	6.000.000	960.900	0	0	30.000	30.000	0	0	EPS008	6.000.000	240.000	14-23	6.000.000	1	31.400	CCF24	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0
18	CC	79430404	MEDINA PEREZ WILLIAM		1	0		S																	25-14	465.667	74.600	0	0	0	0	0	0	EPS037	465.667	18.700	14-23	465.667	1	2.500	CCF24	465.667	18.700	0	0	0	0	0
19	CC	79430404	MEDINA PEREZ WILLIAM		1	0		S																	25-14	804.334	128.700	0	0	0	0	0	0	EPS037	804.334	32.200	14-23	804.334	1	0	CCF24	804.334	32.200	0	0	0	0	0
20	CC	79004938	ARGUMERO JIMENEZ CLEYZ SADHAT		1	0		S																	230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	60.000	14-23	1.500.000	1	7.900	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
21	CC	1019141329	FONSECA RIOS JULIETH TATIANA		1	0		S																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	46.400	14-23	1.160.000	1	6.100	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
22	CC	1023021787	PEÑALOZA BELLO JHON FREDY		1	0		S																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	46.400	14-23	1.160.000	1	6.100	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
23	CC	1117807451	REY LONDOÑO BRIAN ALEXANDRO		19	0		N																		0	0	0	0	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	1	6.100		0	0	0	0	0	0	

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830123007-0	VASQUEZ CARO Y CIA SAS		CARRERA 13 37-43 piso 13	7561350	admin@suministrosocifina.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E	02/11/2023	72141622	\$5.443.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	50.800	0		0		0	0	0	0	50.800	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	157.300	0		0		0	0	0	0	157.300	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	643.000	0		0		0	0	0	0	643.000	8
EPS010	EPS Sura	800088702-2	46.400	0		0		0	0	0	0	46.400	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	97.200	0		0		0	0	0	0	97.200	2

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	574.400	0	0	0	0	0	0	0	574.400	3	
230301	Porvenir	800224808-8	1.445.200	0	0	0	0	0	0	0	1.445.200	7	
231001	Colfondos	800227940-6	960.000	0	0	30.000	30.000	0	0	0	1.020.000	1	
25-14	Colpensiones	900336004-7	406.400	0	0	0	0	0	0	0	406.400	2	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	109.500				109.500	0	0	109.500			1.095	109.500	15

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	893.200	0	0	893.200	14

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830123007-0	VASQUEZ CARO Y CIA SAS		CARRERA 13 37-43 piso 13	7561350	admin@suministrosocina.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E	02/11/2023	72141622	\$5.443.400	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	994.700	994.700
Pensión	4	3.446.000	3.446.000
Riesgos Laborales	1	109.500	109.500
CCF	1	893.200	893.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	5.443.400	5.443.400

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830123007-0	VASQUEZ CARO Y CIA SAS		CARRERA 13 37-43 piso 13	7561350	admin@suministrosfocina.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E	02/11/2023	72141622	\$5.443.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres		Contenido	Buque	Estadístico	Com. exerce	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TOP	TAP	VBP	VBT	ISE	ISA	IAS	IASP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntari o Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC	1000381151	ACOSTA HERRERA LAURA CAMILA		1	0		S																230301	1.121.334	179.500	0	0	0	0	0	0	EPS008	1.121.334	44.900	14-23	1.121.334	1	5.900	CCF24	1.121.334	44.900	0	0	0	0	0	
2	CC	1000381151	ACOSTA HERRERA LAURA CAMILA		1	0		S																230301	38.667	6.200	0	0	0	0	0	0	EPS008	38.667	1.600	14-23	38.667	1	0	CCF24	38.667	1.600	0	0	0	0	0	
3	CC	1015394965	BELTRAN ROXANA JULIETH		1	0		S										X						230201	1.270.000	203.200	0	0	0	0	0	0	EPS002	1.270.000	50.800	14-23	1.270.000	1	6.700	CCF24	1.270.000	50.800	0	0	0	0	0	
4	CC	35513944	CORTES TRIVIÑO NUBIA LUCIA		1	0		S																25-14	1.270.000	203.200	0	0	0	0	0	0	EPS005	1.270.000	50.800	14-23	1.270.000	1	6.700	CCF24	1.270.000	50.800	0	0	0	0	0	
5	CC	51592146	UNIBIO DICELIS ROSA		1	5		S																230301	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
6	CC	51904568	GONZALEZ MOLANO MARGARITA		1	0		S																230301	502.667	80.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
7	CC	51904568	GONZALEZ MOLANO MARGARITA		1	0		S											X					230301	232.000	37.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
8	CC	51904568	GONZALEZ MOLANO MARGARITA		1	0		S												X				230301	425.334	68.100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
9	CC	52311751	RUEDA PARDO SANDRA LISBETH		1	0		S																230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
10	CC	1019141329	FONSECA RIOS JULIETH TATIANA		1	0		S																230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11	CC	1023021787	PEÑALOZA BELLO JHON FREDY		1	0		S																230301	425.334	68.100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
12	CC	1023021787	PEÑALOZA BELLO JHON FREDY		1	0		S													X			230301	734.667	117.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
13	CC	1018464005	CORTES SANCHEZ FERNEY		1	0		S																230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	CC	52106217	BERMUDEZ HERNANDEZ MARTHA CECILIA		1	0		S																230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	CC	52709571	RESTREPO TOBON ANA MARIA		1	0		S																230301	1.730.000	276.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	CC	79425622	VASQUEZ ESCOBAR WILSON YEZID		1	0		S																231001	6.000.000	960.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	CC	79430404	MEDINA PEREZ WILLIAM		1	0		S																25-14	1.270.000	203.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	CC	79004938	ARGUMERO JIMENEZ CLEYZ SADHAT		1	0		S																230301	600.000	96.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	CC	79004938	ARGUMERO JIMENEZ CLEYZ SADHAT		1	0		S													X			230301	900.000	144.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20	CC	1117807451	REY LONDOÑO BRIAN ALEXANDRO		19	0		N	X																0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830123007-0	VASQUEZ CARO Y CIA SAS		CARRERA 13 37-43 piso 13	7561350	admin@suministrosocina.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-09	E	03/10/2023	71391305	\$5.490.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	50.800	0	0	0	0	0	0	0	0	50.800	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	157.200	0	0	0	0	0	0	0	0	157.200	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	686.300	0	0	0	0	0	0	0	0	686.300	8
EPS010	EPS Sura	800088702-2	46.400	0	0	0	0	0	0	0	0	46.400	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	97.200	0	0	0	0	0	0	0	0	97.200	2

TOTALES PENSION													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	574.400	0	0	0	0	0	0	0	574.400	3	
230301	Porvenir	800224808-8	1.444.900	0	0	0	0	0	0	0	1.444.900	7	
231001	Colfondos	800227940-6	960.000	0	0	30.000	30.000	0	0	0	1.020.000	1	
25-14	Colpensiones	900336004-7	406.400	0	0	0	0	0	0	0	406.400	2	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	113.900				113.900	0	0	113.900			1.139	113.900	15

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	892.900	0	0	892.900	14

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830123007-0	VASQUEZ CARO Y CIA SAS		CARRERA 13 37-43 piso 13	7561350	admin@suministrosocina.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-09	E	03/10/2023	71391305	\$5.490.400	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.037.900	1.037.900
Pensión	4	3.445.700	3.445.700
Riesgos Laborales	1	113.900	113.900
CCF	1	892.900	892.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	5.490.400	5.490.400

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830123007-0	VASQUEZ CARO Y CIA SAS		CARRERA 13 37-43 piso 13	7561350	admin@suministrosfocina.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD		
					EMPLADOS	UPC	
					15	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES					TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-09	E	03/10/2023	71391305	\$5.490.400		

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES								
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subgrupo	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TIP	TAP	VSP	VBT	SILN	ISE	MA	ASA	VCT	RL	CONSECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1000381151	ACOSTA HERRERA LAURA CAMILA	1	0	S																230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	46.400	14-23	1.160.000	1	6.100	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
2	CC	1015394965	BELTRAN ROXANA JULIETH	1	0	S																230201	1.270.000	203.200	0	0	0	0	EPS002	1.270.000	50.800	14-23	1.270.000	1	6.700	CCF24	1.270.000	50.800	0	0	0	0	0
3	CC	35513944	CORTES TRIVIÑO NUBIA LUCIA	1	0	S																25-14	1.270.000	203.200	0	0	0	0	EPS005	1.270.000	50.800	14-23	1.270.000	1	6.700	CCF24	1.270.000	50.800	0	0	0	0	0
4	CC	51592146	UNIBIO DICELIS ROSA	1	5	S																	0	0	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	46.400	14-23	1.160.000	1	6.100	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
5	CC	51904568	GONZALEZ MOLANO MARGARITA	1	0	S									X							230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	46.400	14-23	1.160.000	1	0	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
6	CC	52311751	RUEDA PARDO SANDRA LISBETH	1	0	S																230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	46.400	14-23	1.160.000	1	6.100	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
7	CC	1019141329	FONSECA RIOS JULIETH TATIANA	1	0	S																230301	502.667	80.500	0	0	0	0	EPS008	502.667	20.200	14-23	502.667	1	2.700	CCF24	502.667	20.200	0	0	0	0	0
8	CC	1019141329	FONSECA RIOS JULIETH TATIANA	1	0	S											X					230301	657.334	105.200	0	0	0	0	EPS008	657.334	26.300	14-23	657.334	1	0	CCF24	657.334	26.300	0	0	0	0	0
9	CC	1023021787	PEÑALOZA BELLO JHON FREDY	1	0	S																230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	46.400	14-23	1.160.000	1	6.100	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
10	CC	1018464005	CORTES SANCHEZ FERNEY	1	0	S																230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS010	1.160.000	46.400	14-23	1.160.000	1	6.100	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
11	CC	52106217	BERMUDEZ HERNANDEZ MARTHA CECILIA	1	0	S																230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS037	1.160.000	46.400	14-23	1.160.000	1	6.100	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
12	CC	52709571	RESTREPO TOBON ANA MARIA	1	0	S																230301	1.730.000	276.800	0	0	0	0	EPS008	1.730.000	69.200	14-23	1.730.000	1	9.100	CCF24	1.730.000	69.200	0	0	0	0	0
13	CC	79425622	VASQUEZ ESCOBAR WILSON YEZID	1	0	S																231001	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS008	6.000.000	240.000	14-23	6.000.000	1	31.400	CCF24	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0
14	CC	79430404	MEDINA PEREZ WILLIAM	1	0	S																25-14	1.270.000	203.200	0	0	0	0	EPS037	1.270.000	50.800	14-23	1.270.000	1	6.700	CCF24	1.270.000	50.800	0	0	0	0	0
15	CC	79004938	ARGUMERO JIMENEZ CLEYZ SADHAT	1	0	S																230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	60.000	14-23	1.500.000	1	7.900	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
16	CC	1117807451	REY LONDOÑO BRIAN ALEXANDRO	19	0	N																	0	0	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	1	6.100		0	0	0	0	0	0	

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario 14944800303



(415)7707212489984(8020) 000001494480030 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 3 0 0 7 0 6. DV 0 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social VASQUEZ CARO & CIA S.A.S

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal CR 13 37 43 P 13 ED CAVIPETROL

42. Correo electrónico facturacion@suministrosocina.com

43. Código postal 1 0 0 3 1 1 44. Teléfono 1 6 0 1 7 5 6 1 3 5 0 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 6 5 1	2 0 0 3, 0 6, 2 6	8 2 1 9	2 0 0 4, 1 1, 2 4	4 7 6 1		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 1 9 4 2 4 8 5 2 5 5

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena
- 19- Productor de bienes y/o servicios exen
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52- Facturador electrónico
- 55- Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 06 / 17 : 16 : 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VASQUEZ ESCOBAR WILSON YEZID
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14944800303



(415)7707212489984(8020) 000001494480030 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 2 3 0 0 7 | 0

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1 8 8 7	5 3	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 3 0 6 2 4	2 0 1 8 0 3 2 8	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	1 1		85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 6 2 6	2 0 1 8 0 4 2 3	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 1 2 8 4 9 0 6	0 1 2 8 4 9 0 6		
78. Departamento	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4		
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 3 0 6 2 4	2 0 1 8 0 3 2 8		
81. Hasta	2 0 2 3 0 6 2 4	2 3 0 0 0 3 2 8		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		.
2				.
3				.
4				.
5				.

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14944800303



(415)7707212489984(8020) 000001494480030 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 3 0 0 7 0 Impuestos de Bogotá 3 2

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 2 0 1 8 0 3 2 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 1 0 1 8 4 9 9 1 0 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido VASQUEZ	105. Segundo apellido UNIBIO	106. Primer nombre LAURA	107. Otros nombres MARCELA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 2 0 0 7 1 3	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 7 9 4 2 5 6 2 2	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido VASQUEZ	105. Segundo apellido ESCOBAR	106. Primer nombre WILSON	107. Otros nombres YEZID
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14944800303



(415)7707212489984(8020) 000001494480030 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 3 0 0 7 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 6 4 9 8 6 5 1 2	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 8 2 1 8 6 T
	152. Primer apellido HOYOS	153. Segundo apellido TIRADO	154. Primer nombre FERNANDO	155. Otros nombres ANDRES
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 2 0 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14944800303



(415)7707212489984(8020) 000001494480030 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 3 0 0 7 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA OFICINA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 52 B 38 B 21 SUR	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 2 8 4 9 9 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 3, 0 6, 2 7
168. Teléfono 2 8 5 9 6 6 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento ZONA.COM	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 7 34 83	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 5 1 1 2 6 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5, 0 7, 2 6
168. Teléfono 7 5 6 1 3 5 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Registro Presupuestal No. 4500014315

CENTRO GESTOR: 71100000

NOMBRE: Secretaría Educación

Datos generales

Beneficiario:	Vasquez Caro & Cia S A S	CODIGO: 1200052500	NIT: 8301230070
Fecha Doc	06.07.2023	Fecha Contab.	06.07.2023
Creado por	JRUIZ	Creado el	06.07.2023
Modificado por	NAZAPATAA	Ultima modif.	10.07.2023
		Fecha Libera	10.07.2023

Datos adicionales

Texto: PP-Adquirir herramientas tecnológicas para estudiantes de las Instituciones Ed
Importe: 79.051.672

Posición de documento: 00010

Texto: KIT ESCOLAR
Posición presupuestaria 232020100301 Otros bienes transportab (exc prod met, maq y equ)

Comuna 01

Certificado disponibilidad No. 4000114036 / 001
Nombre fondos 110000123 Recursos Ordinarios 2023
Area Funcional 22010700.3607.99
Proyecto 220097 23PP99 APOYO ESTUD MATER DIDAC TRANS ESC
Importe original 46.454.908
Importe total 55.281.341

Posición de documento: 00020

Texto: KIT ESCOLAR
Posición presupuestaria 232020100301 Otros bienes transportab (exc prod met, maq y equ)

Comuna 01

Certificado disponibilidad No. 4000114036 / 001
Nombre fondos 110000123 Recursos Ordinarios 2023
Area Funcional 22010700.3607.99
Proyecto 220097 23PP99 APOYO ESTUD MATER DIDAC TRANS ESC

